

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 056-2020/HMLO

Los Olivos, 28 de abril de 2020

VISTOS: La Resolución Directoral N°054-2020/HMLO; el Informe N°0628-2020-HMLO/ULCP; el Informe N°0394-2020-HMLO/GAF; el Proveído N°1865-2020-HMLO/DG, el Informe N°109-2020-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, HMLO, es un Organismo Público Descentralizado con autonomía económica administrativa y técnica, creado por Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que, el Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece su artículo 41°, numeral 41.1, que para convocar un procedimiento de selección, deberá estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con expediente de contratación aprobado y designación del comité de selección; en ese sentido, el artículo 44° numerales 44.1, 44.5 y 44.6 describen que el Comité estará integrado por tres (3) miembros, (1) perteneciente al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) con conocimiento técnico del objeto de la contratación, designados por el Titular de la Entidad, indicando titulares y suplentes, nombres y apellidos completos; a quienes el órgano encargado de las contrataciones entrega el expediente de contratación aprobado para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.

Que, mediante Resolución Directoral N°054-2020/HMLO se incluye en el Plan Anual de Contrataciones del HMLO el procedimiento de selección, Servicio de Raciones Alimenticias para Pacientes y Personal del Hospital Municipal Los Olivos, siendo que, con Informe N°0628-2020-HMLO/ULCP la Unidad de Logística y Control Patrimonial propone la designación de los integrantes del Comité de Selección; documentación derivada por la Gerencia de Administración y Finanzas con Informe N°0394-2020-HMLO/GAF a la Dirección General.

Que, con el Informe de Asesoría Jurídica de Vistos, y, conforme a lo dispuesto por el inciso c) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS; en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, según se detalla:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	ANA MARIA MELENDEZ ALIAGA	ARMINDA YELITZA SANTILLAN TOLENTINO
Miembro	DARMA DALITH SOLORZANO TORRES	CLAUDIA LUZ CAMPOS HERNANI
Miembro	PATRICIA VERONICA SALCEDO HERNANDEZ	MARISELA MILAGROS RONCEROS ABURTO

Fuente: Informe N°0628-2020-HMLO/ULCP de la Unidad de Logística y Control Patrimonial

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc.Archivo
Comité AS del Servicio de Raciones Alimenticias
ULCP
UEI

